

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

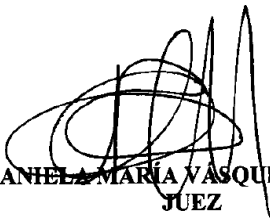
MUNICIPIO DE EL BAGR

Dos de octubre (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA	EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
DEMANDADO	MEDICAUCA LTDA.
RADICADO	05-250-31-89-001-2015-00058-00
ASUNTO	TRASLADO
SUSTANCIACIÓN	253

Del recurso de memorial solicitud de terminación del proceso y el documento anexo, enviado por la parte demandada, se corre traslado a la parte actora por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido al interior del artículo 110 del Código general del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DANIELA MARÍA VÁSQUEZ TASCÓN

JUEZ